

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
OFICINA ASESORA JURÍDICA****NOTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE TÍTULO EJECUTIVO
AVISO NO. 14****LA OFICINA ASESORA JURÍDICA****INFORMA:**

Que el deudor que se relaciona a continuación, está siendo ejecutado por este despacho a través de proceso administrativo de cobro coactivo No. 024-2010.

Que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 160 del Código General del Proceso que dispone: *“El juez, inmediatamente tenga conocimiento del hecho que origina la interrupción, ordenará notificar por aviso al cónyuge o compañero permanente, a los herederos, al albacea con tenencia de bienes, al curador de la herencia yacente o a la parte cuyo apoderado falleció o fue excluido o suspendido del ejercicio de la profesión, privado de la libertad o inhabilitado, según fuere el caso.*

Los citados deberán comparecer al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Vencido este término, o antes cuando concurran o designen nuevo apoderado, se reanudará el proceso.

Quienes pretendan apersonarse en un proceso interrumpido, deberán presentar las pruebas que demuestren el derecho que les asista.” razón por la cual se procede a notificar a los herederos determinados e indeterminados, de la existencia de título ejecutivo librado en contra de la persona que se relaciona.

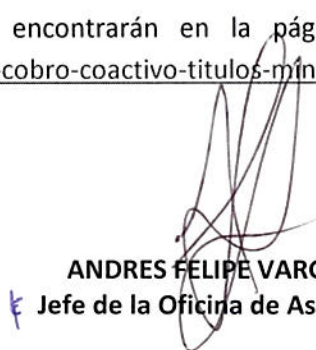
En consecuencia, conforme a lo establecido al Auto No. 040 del 20 de marzo de 2014, por medio del cual se interrumpe el proceso de Cobro Coactivo No. 024-2010, se notifica por este aviso sobre el hecho a:

EJECUTADO	IDENTIFICACION	ACTO ADMINISTRATIVO	NO. PROCESO	ENTIDAD	CUANTÍA
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR AURELIO LONDOÑO RAVE (Q.E.P.D)	10.217.933	RESOLUCIÓN NO. GTRI 053 DEL 07 DE MARZO DE 2008	024-2010	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	\$1.343.800

Se advierte a los herederos determinados e indeterminados del deudor que una vez transcurran cinco (5) días, a partir de la publicación del presente aviso se continuará con las acciones tendientes a obtener el pago de las acreencias, objeto de cobro dentro del proceso antes relacionado.

La atención referente al proceso será suministrada en la Calle 26 No 59-51 Torre 4 Pisos 10, igualmente en los correos electrónicos elda.castaneda@anm.gov.co, edwin.castano@anm.gov.co o al teléfono 2201999 extensiones 5212 o 5202 de la ciudad de Bogotá.

Así mismo, esta publicación la encontrarán en la página web de la Agencia Nacional de Minería - <http://www.anm.gov.co/?q=avisos-cobro-coactivo-titulos-mineros/>



ANDRES FELIPE VARGAS TORRES
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica